CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2017

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO CABRERA TRAMO 638, 9524, 9482, 9483 Y 9484 CÑIA. 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY

CONTRATO Nº 08/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

AC CONSTRUCCIONES

Capiatá – Paraguay
2017

CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO CABRERA TRAMO 638, 9524, 9482, 9483 Y 9484 CÑIA. 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AC CONSTRUCCIONES, domiciliada en Dominicana c/ Ecuador de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por DE LOS SANTOS CORONEL TORRES, con Cédula de Identidad N° 1746291-6, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO CABRERA TRAMO 638, 9524, 9482, 9483 Y 9484 CÑIA. 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma AC CONSTRUCCIONES - RUC: 1746291-6 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO CABRERA TRAMO 638, 9524, 9482, 9483 Y 9484 CÑIA. 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY", por un monto de Gs. 121.101.223.- (Guaraníes ciento veintiún millones ciento un mil doscientos veintitrés).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla o Cuadro de Precios Adjudicados.
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el rubro 520 – 30 – 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2017,

A.C. Construcción en General
de Delosanto Coronel

conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 323.274.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2017, convocado por la Municipalidad de Capiatá, según Resolución I.M N° 1260/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución IM N° 2336 de fecha 06 de abril de 2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el día de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO CABRERA TRAMO 638, 9524, 9482, 9483 Y 9484 CÑIA. 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY" es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO CABRERA TRAMO 638, 9524, 9482, 9483 Y 9484 CÑIA. 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-002	RESIDENTE TOPOGRAFICO	M2	2.446	2.163	5.290.998
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (2,00 X 1.00)m CHAPA Nº24 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) m BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA CUADRANGULAR DE 5 cm. ALTURA 3.00m (según detalle)	Un.	1	847.700	847.700
3	72131701-002	MARCACION Y REPLANTEO	m2	2.446	692	1.692.632
		EMPEDRADO				
4	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO,CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION Y NO METEORIZADA S/COLCHON DE ARENA granos finos(Se excluye Arena Gorda) + ENCALADA Y PINTURA DE GORDON (A LA CAL)	m2	2.446	31.832	77.861.072
5	72131701-002	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS con arena lavada de rio y ripio con prioridad de ejecutarlo cada 10ml de piedra colocada	m2	2.446	1.384	3.385.264

A.C. Construcción en General
de Delosanto Corogal

		y a ambos lados de la calzada y 5 pasadas al final				
6	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 25 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE 1:3:5	ml	416	11.937	4.965.792
7	72131701-002	MURO DE TERMINACION EN BOCACALLES (0.30 X 0.35 X 9.00 X 4) m DOSAJE 1:3	m2	3,78	259.500	980.910
8	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDON CUNETA DE Hº 1,00 m, esp: 12 cm, DOSAJE:1:3:5	ml	164	142.725	23.406.900
9	72131701-002	BADEN de Hº 1,40 m X 9.00 m, esp: 12 cm, DOSAJE: 1:3:5	m2	12,6	177.325	2.234.295
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
10	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL	1	1	435.960	435.960
TOTAL						**121.101.223**

El precio total es de guaraníes: ciento veintiún millones ciento un mil doscientos veintitrés.-------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra; CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO CABRERA TRAMO 638, 9524, 9482, 9483 Y 9484 CÑIA. 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY.

El plazo de terminación de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato*

8. MODALIDAD DE PAGO

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la empresa AC CONSTRUCCIONES – RUC: 1746291-6 para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO CABRERA TRAMO 638, 9524, 9482, 9483 Y 9484 CÑIA. 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY", hasta un monto de Gs. 121.101.223.- (Guaraníes ciento veintiún millones ciento un mil doscientos veintitrés). IVA incluido.

El pago será abonado una vez terminada la obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. Es decir la cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos, este certificado será expedido a los 5 (cinco) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la solicitud del contratista, el que primero se cumpla.
Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.
La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 30 (treinta) días posteriores a la elaboración de la Recepción provisoria.

A.C. Construcción en General
de Delosanto Coronel

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ * INTENDENTE *

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ SECRETARIO GENERAL

El plazo para el pago a partir de la presentación de la factura: DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) días, una vez aprobado el certificado.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 180 (ciento ochenta) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

11. MULTAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

12. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE FULGENCIO CABRERA TRAMO 638, 9524, 9482, 9483 Y 9484 CÑIA. 16 URUGUAY BARRIO KENNEDY.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

A.C. Construcción en General
de Deosanto Corogal

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
INTENDENTE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
SECRETARIA GENERAL

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 30 (treinta) días del mes de abril del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA SECRETARIO GENERAL

RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

DE LOS SANTOS CORONEL TORRES
AC CONSTRUCCIONES
RUC: 1746291-6

A.C. Construcción en General
de Delosanto Coronel

ANEXO A

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

A.C. Construcción en General
de Delosanto Coronel